



**CICLO ESCOLAR 2012-2013**

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación, con apoyo de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa Becas Contigo hijos de Policías, emite la presente:

**CONVOCATORIA**

Para el concurso de selección para el otorgamiento de 400 becas a estudiantes hijos del personal operativo de la Fiscalía General del Estado de Jalisco que cursen Educación Básica (Primaria y Secundaria) en Escuelas Públicas.

**Instituciones Participantes:**

Escuelas Públicas de Educación Básica.

**Requisitos para participar:**

- A) Ser mexicano (a) residente en el Estado de Jalisco.
- B) Estar inscrito en una Institución Pública de Educación Básica.
- C) Ser hijo de algún elemento operativo de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.
- D) Ser alumno regular y tener un promedio no menor de 8.5
- E) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los beneficios del apoyo.

**Clasificación, Monto y Duración de las Becas:**

1. Las becas se ofrecerán para realizar estudios en Educación Básica en Instituciones Públicas de Educación del Estado.
2. Las becas consisten en un estipendio trimestral de \$1.500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.), por un máximo de tres ocasiones durante el ciclo 2012-2013.

Este apoyo se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

**SOLO SE BENEFICIARA A UN HIJO POR FAMILIA EN EL MISMO NIVEL EDUCATIVO.**

**Documentación a Entregar Aspirantes Nuevos:**

1. Solicitud de beca totalmente llenada y firmada.
2. Copia del acta de nacimiento o curp.
3. Copia de la boleta de calificaciones o constancia del último bimestre cursado.
4. Copia de la identificación oficial con fotografía (ife o pasaporte vigente) del padre o madre.
5. Copia del gafete, credencial o documento que acredite al padre o madre del solicitante como personal activo de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

**REGISTRO:**

El registro de Solicitudes **dará inicio el 22 de abril y concluirá el 17 de mayo del presente año**

**Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación o informes requeridos.**

**DICTAMINACIÓN:**

El proceso de evaluación de las solicitudes y documentación de los aspirantes lo efectúa el Comité de Análisis y Dictamen. Lo no previsto y las dudas en cuanto al otorgamiento de las becas se registrará a lo que establezcan las Reglas de Operación vigentes.

**LOS RESULTADOS SERÁN DADOS A CONOCER EL DIA 27 DE MAYO DEL 2013, EN LAS PAGINAS ELECTRONICAS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.**

**Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.**

**Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:**

- a) Recibir la beca en los términos y condiciones que se establecen en las Reglas de Operación vigentes.
- b) Recibir por parte de la Secretaría de Educación y de la Fiscalía General un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, afiliación política o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial.
- c) Recibir en su totalidad el apoyo que le corresponda de conformidad con las Reglas de Operación vigentes.
- d) Interponer recurso de inconformidad en los términos establecidos en las Reglas de Operación vigentes por la suspensión o cancelación de su beca, así como por el incumplimiento de los derechos aquí mencionados.
- e) Suscribir una carta en la que manifiesta cumplir con los compromisos a los que deberá sujetarse como beneficiario del Programa.
- f) Informar cada dos meses al Comité de Análisis y Dictamen sobre su avance académico y mantener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente durante sus estudios.
- g) Informar por escrito y de manera inmediata cualquier cambio de domicilio.
- h) Informar y entregar toda la información y documentación que le sea requerida en su momento por parte de la dependencia correspondiente.
- i) Participar en las acciones del Comité de Contraloría Social.
- j) Las demás que se establezcan en las Reglas de Operación vigentes y otras disposiciones aplicables.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 38.19.27.75 y 38.19.27.00, Ext. 22603 y 22775 de 9:00 a 15:00 hrs. o en las oficinas de la Fiscalía General en los teléfonos: 36.68.79.79 Ext. 11906

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

LEP. FRANCISCO DE JESUS AYON LOPEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO

LIC. LUIS CARLOS NAJERA GUTIERREZ DE VELASCO.  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.